

**EXPEDIENTE CSE/1700/1100460335/13/PA**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL ÁREA VII – MURCIA ESTE.**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE, mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 138 y 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 12 de diciembre de 2013, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| EMPRESA   | PUNTUACIÓN<br>CRITERIOS<br>SUBJETIVOS<br>(OFERTA<br>TÉCNICA) | PUNTUACIÓN CRITERIOS<br>OBJETIVOS |                                   | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|   |  | PUNTUACIÓN<br>OFERTA<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>REVISIÓN<br>PRECIOS |                     |
| EMURTEL, S.A.                                   | 29   | 46,00                             | 5                                 | 80,000              |
| ELECTRICIDAD<br>FERYSAN, S.A.                   | 29   | 46,00                             | 5                                 | 80,000              |
| MYCSA,<br>MANTENIMIENTO Y<br>CONSERVACIÓN, S.L. | 29   | 45,08                             | 0                                 | 74,080              |
| EULEN, S.A.                                     | 25   | 46,00                             | 0                                 | 71,000              |
| MONCOBRA, S.A.                                  | 26   | 29,73                             | 5                                 | 60,733              |

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011 y en uso de las atribuciones que me son conferidas en materia de contratación por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud mediante Resolución de 25 de octubre de 2012, publicada en BORM número 259, de 8 de noviembre de 2012,

**RESUELVO**

**Primero:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE.

**Segundo:** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

- EMURTEL, S.A.
- ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.
- EULEN, S.A.
- MONCOBRA, S.A.
- MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.

**Tercero:** La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas es la siguiente:

| EMPRESA                       | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN   |
|-------------------------------|--|
| ABANTIA TICSА, S.A.U.         | No aporta la documentación requerida para acreditar su solvencia.  |
| FERROVIAL SERVICIOS, S.A.     | No justifica suficientemente la viabilidad económica de su oferta, que incurre en baja anormal o desproporcionada. |
| ROCHINA MANTENIMIENTO, S.A.U. | No justifica suficientemente la viabilidad económica de su oferta, que incurre en baja anormal o desproporcionada. |
| ELSAMEX, S.A.                 | No aporta justificación de la viabilidad económica de su oferta, que incurre en baja anormal o desproporcionada.   |

**Cuarto:** Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL ÁREA DE SALUD VII – MURCIA ESTE, a la empresa indicada, por el importe que se señala, con mención de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Empresa Adjudicataria</b> | EMURTEL, S.A.                                |
| <b>C.I.F.</b>                | A73012569                                    |
| <b>Importe sin IVA</b>       | 65.664,00€,<br>a razón de 2.736,00 € por mes |
| <b>IVA aplicable</b>         | 21%  |
| <b>Importe del IVA</b>       | 13.789,44 €                                  |
| <b>Importe Total</b>         | 79.453,44€,<br>a razón de 3.310,56 € por mes |

**Elementos determinantes  
de la adjudicación**

Ha obtenido la mayor puntuación y ha resultado adjudicataria una vez resuelto, en acto público, el empate que se había producido.

**Quinto:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Sexto:** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

**Séptimo:** Conforme con lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 15 de enero de 2014

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD VII**

(Resolución de 25 de octubre de 2012, publicada en BORM. nº 259, de 8 de noviembre de 2012)



**José María Cerezo Corbalán**